



210.23.007

ACTA SESIÓN 1

PRESIDENTA (suplente)
D^a. Esperanza Moreno Villa
VOCALES
*Abogado del Estado
D. Carlos De la Fuente Crespo
*Interventor Delegado
D. Miguel García Cárceles
*Técnicos
D^a. Marcos Murcia Pomares
D. Juan Miguel Martínez Moreno
SECRETARIO (con voz y sin voto)
D. Escolástico Javier Fernández Díaz

A las 12:18 horas del día 25 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación compuesta por los miembros que se relacionan al margen, reuniéndose, para asistir al Organismo en la adjudicación, por el procedimiento abierto (art. 156 LCSP), del contrato "**Servicios para el mantenimiento eléctrico de las infraestructuras gestionadas en el área de explotación del regadío tradicional. TTMM. varios (Murcia y Albacete)**".

La Presidenta de la Mesa inicia la sesión telemáticamente, utilizando la aplicación de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), se procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa del sobre / archivo electrónico número 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

SEGUNDO.- Apertura sobre / archivo electrónico nº 2 Documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor.

PRIMERO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOBRE / ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1.

Se hace constar que, con carácter previo se ha procedido a la apertura del sobre/archivo electrónico número 1 (25 de septiembre de 2023 a las 08:38 horas), en virtud de la posibilidad ofrecida por la Plataforma de Contratación, con objeto de que los vocales de la Mesa puedan disponer de ella y proceder a su estudio, antes de la reunión de la Mesa de Contratación.





1.1.- Empresas presentadas.

Se da cuenta de las empresas presentadas, según informe que se adjunta de la PLACSP:

Lote 1. “Presa de La Fuensanta, del Cenajo, del Talave, de Camarillas, del Bayco u Ortigosa, de Los Charcos, y del Boquerón.”

1. ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
2. MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR S.L.
3. REGENERA LEVANTE, S.L.
4. UTE MONCOBRA S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A

Lote 2. “Presa del Argos, de Alfonso XIII, de La Risca, de Moratalla, del Cárcabo, de La Rambla del Moro y del Judío.”

1. ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
2. MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR S.L.
3. REGENERA LEVANTE, S.L.
4. UTE BROCALSA-COMSA
5. UTE MONCOBRA S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A

Lote 3. “Presa de la Cierva, de Los Rodeos, de Doña Ana y de Pliego.”

1. ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
2. ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
3. REGENERA LEVANTE, S.L.
4. UTE BROCALSA-COMSA
5. UTE MONCOBRA S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A

Lote 4. Presa de José Bautista Martín, del Paretón de Totana, de Santomera, de Valdeinfierno y de Puentes.

1. ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
2. ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
3. REGENERA LEVANTE, S.L.
4. UTE BROCALSA-COMSA
5. UTE MONCOBRA S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A

A la vista de las empresas presentadas, los seis miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni en ninguna de las circunstancias que figuran expresamente en la **“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES”** que firman al efecto.





Según certifican los servicios técnicos de la PLACSP, la empresa "MONCOBRA S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A." presentó sus ofertas a los lotes 1, 2, 3 y 4 fuera plazo. Dichas proposiciones fueron presentadas el día 22 de septiembre de 2023 a las 10:02 horas, cuando el plazo finalizó el mismo día a las 10:00h. En consecuencia, **las ofertas presentadas por la empresa "MONCOBRA S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A." no son admitidas a licitación.**

1.2.- Extremos de la documentación administrativa requeridos

Una vez examinado el expediente de contratación y encontrándolo compuesto de todos los requisitos preceptivos por todos los miembros de la Mesa, la Presidenta ordena el examen de los sobres que contienen la documentación administrativa de las empresas para realizar el examen de los extremos a que se refieren los artículos 140 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, y cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el apartado 19 del Cuadro de Características de dicho PCAP:

- Índice de la documentación aportada por el licitador.
- DEUC (cumplimentado según instrucciones del Anexo I).
- Compromiso de constitución de unión temporal de empresas (UTE), en su caso.
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial (Anexo IV).
- Declaración responsable en caso de empresa extranjera (Anexo VIII).
- Compromiso de adscripción de medios (Anexo III).
- Subcontratación (Anexo VII.1).

1.3.- Grupos de empresas declarados:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP, no se presentan empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial.

1.4.- Resultado del examen de la documentación administrativa de cumplimiento de los requisitos previos:

Todas las empresas presentadas a la licitación presentan la declaración responsable DEUC, prevista en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público. Así mismo, todas ellas presentan los documentos exigidos en el apartado 19 del Cuadro de Características del PCAP. Todas ellas indican que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, a excepción de la siguiente:

"UTE BROCALSA-COMSA": La empresa "COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U." no aporta el DEUC en los términos establecidos en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el apartado 19 del Cuadro de Características de dicho PCAP.





La Mesa considera este defecto subsanable, por lo que se acuerda solicitar subsanación.

SE ACUERDA solicitar subsanación a “UTE BROCALSA-COMSA” en el sentido que se indica en el punto anterior.

A las 13:09 h, se suspende el acto de la Mesa de Contratación.

Vº Bº,
LA PRESIDENTA DE LA MESA
Esperanza Moreno Villa

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Escolástico Javier Fernández Díaz





210.23.007

ACTA SESIÓN 1 (Continuación)

El día 27 de septiembre de 2023, a las 12:44 se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de septiembre de 2023, con la siguiente composición:

PRESIDENTA (suplente)

D^a. Esperanza Moreno Villa

VOCALES

*Abogada del Estado

D^a. Ana Pérez Díaz

*Interventor Delegado

D. Miguel García Cárceles

*Técnicos

D^a. Marcos Murcia Pomares

D. Juan Miguel Martínez Moreno

SECRETARIO (con voz y sin voto)

D. Escolástico Javier Fernández Díaz

La Presidenta de la Mesa inicia la sesión telemáticamente, utilizando la aplicación de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), se procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Examen de la documentación presentada por la empresa "UTE BROCALSA-COMSA", para subsanar la aportada por dicha empresa en el sobre nº1.

SEGUNDO.- Apertura sobre / archivo electrónico nº 2: Documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor.

PRIMERO.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA "UTE BROCALSA-COMSA", PARA SUBSANAR LA APORTADA POR DICHA EMPRESA EN EL SOBRE Nº1.

Se procede al estudio y comprobación de la documentación aportada por la empresa "UTE BROCALSA-COMSA", con fecha 26 de septiembre, en relación con la presentación de la documentación exigida en respuesta al requerimiento de subsanación formulado el día 25 de septiembre.

Es examinada la documentación, considerándola correcta. Por lo que se admiten a la licitación las proposiciones presentadas a los tres lotes por la empresa "UTE BROCALSA-COMSA".





**SEGUNDO.- APERTURA SOBRE / ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 DOCUMENTACIÓN
PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTIFICABLES
MEDIANTE JUICIO DE VALOR.**

Se procede celebrar la apertura de las proposiciones valorables mediante juicio de valor presentadas.

Las documentaciones contenidas en los sobres nº 2, proposiciones valorables mediante juicio de valor, son puestas a disposición de los vocales técnicos de la Mesa de Contratación para su valoración con las siguientes indicaciones:

- Han de ser valoradas según los **criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**
- En documento separado el vocal ha de indicar **qué aspectos de la documentación presentada por cada empresa en su propuesta han sido designados por la empresa como confidencial y han sido justificadas mediante certificación y declaración expresa de tal carácter** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP y el apartado 19 del Cuadro de Características del PCAP, señalando la numeración de las páginas que contengan la información confidencial. Así también de existir ésta, ha de informarla y valorarla.
- Igualmente, el vocal deberá observar si en la carpeta que contiene la oferta técnica, **la empresa incluye aspectos que van a ser valorables de forma automática en el sobre o carpeta nº 3.**
- La puntuación ha de calcularse sobre 100 puntos.

A este respecto, interviene el vocal técnico D. Marcos Murcia Pomares para expresar la imposibilidad de poder valorar adecuadamente en plazo razonable los aspectos técnicos incluidos en las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores a los cuatro lotes.

En consecuencia, dada la imprescindible cualificación y especialización técnica que se precisa para ello, propone a los miembros de la Mesa que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 146.2.b, 150.1 y 157.5 de la LCSP, se acuerde solicitar la elaboración de los informes técnicos pertinentes relativos a la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor a los respectivos responsables de cada contrato.

El Secretario de la Mesa informa que esta cuestión ha sido consultada previamente a la Abogacía del Estado en Murcia. De la respuesta recibida a la consulta formulada se destacan las siguientes consideraciones:

- a) La valoración de las ofertas de los licitadores corresponde a la mesa de contratación, que para realizar dicha labor puede recabar informes técnicos por permitirlo expresamente la LCSP. Estos informes técnicos son documentos auxiliares, de carácter consultivo y no vinculante, emitidos por una persona cualificada.





- b) Es legalmente posible que la persona que haya participado en la redacción de la documentación técnica firme el informe técnico de valoración de ofertas a requerimiento de la mesa de contratación, siempre que actúe con independencia e imparcialidad y disponga de conocimientos suficientes para ello.
- c) Es legalmente posible que el funcionario designado como responsable del contrato firme el informe técnico de valoración de ofertas a requerimiento de la mesa de contratación, siempre que actúe con independencia e imparcialidad y disponga de conocimientos suficientes para ello.
- d) En cualquiera de los casos, es necesario que en el pie de firma del informe técnico figure el dato que demuestre el conocimiento técnico de la materia, que es una cualidad personal del redactor y que puede concretarse en su cualificación profesional.
- e) El técnico que firme el informe de valoración de ofertas deberá declarar expresamente bajo su responsabilidad que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni en ninguna de las circunstancias que figuran expresamente en la "DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES" que firmarán al efecto.

En este sentido, D. Marcos Murcia Pomares propone que dichos informes puedan ser solicitados a los propios funcionarios designados responsables de los contratos, cuya cualificación y conocimiento técnico de la materia son incuestionables.

A la vista de las anteriores consideraciones y razonamientos, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 146.2.b, 150.1 y 157.5 de la LCSP, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad solicitar a los siguientes funcionarios de la Dirección Técnica del Organismo la elaboración de los informes técnicos pertinentes para la valoración de los *criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor* de las proposiciones presentadas a cada uno de los lotes:

- Lote nº1 (*Presa de La Fuensanta, del Cenajo, del Talave, de Camarillas, del Bayco u Ortigosa, de Los Charcos, y del Boquerón*): D. Miguel Abellán Alcaraz
- Lote nº2 (*Presa del Argos, de Alfonso XIII, de La Risca, de Moratalla, del Cárcabo, de La Rambla del Moro y del Judío*): D. Miguel Ángel Cánovas García
- Lote nº3 (*Presa de la Cierva, de Los Rodeos, de Doña Ana y de Pliego*): D. Sergio Blancas Saiz
- Lote nº4 (*Presa de José Bautista Martín, del Paretón de Totana, de Santomera, de Valdeinfierno y de Puentes*): D^a. Eva María López Usero

Debiendo cada uno de ellos:

1. Firmar su informe técnico, haciendo figurar a pie de firma el dato que demuestre la cualificación y el conocimiento técnico de la materia.





2. Presentar “DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES”, expresamente firmada al efecto bajo su responsabilidad.

En virtud de todo lo expuesto, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- NO ADMITIR A LICITACIÓN las ofertas presentadas por las empresa “UTE MONCOBRA S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.”, por haberlas presentado fuera de plazo.

SEGUNDO.- ADMITIR a la licitación a las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Lote 1. “Presa de La Fuensanta, del Cenajo, del Talave, de Camarillas, del Bayco u Ortigosa, de Los Charcos, y del Boquerón.”

1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
2. MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR S.L.
3. REGENERA LEVANTE, S.L.

Lote 2. “Presa del Argos, de Alfonso XIII, de La Risca, de Moratalla, del Cárcabo, de La Rambla del Moro y del Judío.”

1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
2. MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR S.L.
3. REGENERA LEVANTE, S.L.
4. UTE BROCALSA-COMSA

Lote 3. “Presa de la Cierva, de Los Rodeos, de Doña Ana y de Pliego.”

1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
2. ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
3. REGENERA LEVANTE, S.L.
4. UTE BROCALSA-COMSA

Lote 4. Presa de José Bautista Martín, del Paretón de Totana, de Santomera, de Valdeinfierno y de Puentes.

1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
2. ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
3. REGENERA LEVANTE, S.L.
4. UTE BROCALSA-COMSA

TERCERO.- DECLARAR, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP, la no existencia de ofertas presentadas por empresas que pertenezcan a un mismo grupo empresarial, en ninguno de los cuatro lotes de la licitación de referencia.





CUARTO.- SOLICITAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR presentadas a cada uno de los lotes, a los siguientes funcionarios de la Dirección Técnica del Organismo:

- Lote nº1: D. Miguel Abellán Alcaraz.
- Lote nº2: D. Miguel Ángel Cánovas García.
- Lote nº3: D. Sergio Blancas Saiz.
- Lote nº3: D. Eva María López Usero.

QUINTO.- La documentación contenida en el sobre número 2, proposición valorable mediante juicio de valor, es puesta a disposición del vocal técnico de la Mesa de Contratación, D. Marcos Murcia Pomares, para la oportuna valoración de las ofertas presentadas a la licitación, teniendo que especificar los aspectos indicados en el punto segundo de la presente acta.

Así mismo, el citado vocal deberá dar traslado a D. Miguel Abellán Alcaraz, D. Miguel Ángel Cánovas García, D. Sergio Blancas Saiz y a D^a. Eva María López Usero del acuerdo de la Mesa, por el que se les solicita la elaboración de sendos informes de valoración de los *criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor* correspondientes a las proposiciones técnicas presentadas a la licitación de los lotes nº1, nº2, nº3 y nº4. Debiendo cada uno de ellos:

- Seguir las indicaciones para la valoración de los criterios señaladas en el punto segundo de la presente acta.
- Firmar su informe técnico, haciendo figurar a pie de firma el dato que demuestre la cualificación y el conocimiento técnico de la materia.
- Presentar Declaración expresa de ausencia de conflicto de intereses, firmada al efecto bajo su responsabilidad.

Y sin nada más que manifestar por parte de los asistentes a la sesión, la Presidenta la da por finalizada a las 12:58 horas.

Vº Bº,
LA PRESIDENTA DE LA MESA
Esperanza Moreno Villa

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Escolástico Javier Fernández Díaz

